



POSADAS, 26 de Abril de 2010

VISTO: El Expediente S01:0000566/2010, por el cual el Señor Rector eleva a consideración el Proyecto de Creación del Instituto de Materiales de Misiones (IMAM), y;

CONSIDERANDO:

QUE, la propuesta está orientada a potenciar el desarrollo científico institucional en áreas relacionadas con la ciencia de los materiales.

QUE, contribuirá a la formación de recursos humanos, la producción de conocimiento científico y tecnológico para que mediante ellos se constituya una herramienta para el crecimiento académico de la Universidad y de impacto en la Provincia y la Región.

QUE, permitirá consolidar la interacción, el trabajo multidisciplinario y el intercambio de información y conocimiento entre la Universidad, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y demás Organismos de Ciencia y Técnica.

QUE, se trata de un Instituto de doble dependencia U.Na.M. – CONICET que permitirá la articulación sinérgica entre investigadores y grupos de investigación de las tres regionales de nuestra Universidad en el campo de la ciencia y la tecnología de los materiales.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Alto Cuerpo emitió el Despacho N° 013/10 sugiriendo aprobar la creación del Instituto de Materiales de Misiones (IMAM).

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 2ª Sesión Ordinaria/2010 del Consejo Superior, llevada a cabo el día 21 de Abril de 2010.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- CREAR el Instituto de Materiales de Misiones (IMAM) con las Bases, Objetivos y Estructura de Gobierno que figuran en el Anexo de la presente.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

ARTICULO 2°- APROBAR el Proyecto del Instituto de Materiales de Misiones (IMAM), cuyos fundamentos figuran como Anexos de la presente.

ARTICULO 3°- REGISTRAR, Comunicar, Dar a Publicidad y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 020/10

Dr. Esteban Antonio C. LOZINA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones